



MEMORANDO DE SECRETARIA TECNICA N° A - 3

TIPO DE EXAMEN A REALIZAR EN EL CASO DE INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN PATRIMONIAL FINANCIERA Y ECONÓMICA,

Problema

El Banco Hipotecario ha establecido a través de carta Instrucción 9/86, que a los efectos de la evaluación patrimonial, financiera y económica, para la determinación del margen operativo, sus clientes deberán presentar los estados contables de los últimos tres ejercicios. En caso de antigüedad de la fecha de cierre del último balance general se exigirá la presentación de estados contables a una fecha distinta de la de cierre del ejercicio.

Se presenta la duda con respecto a cuál debería ser el tipo de examen a realizar sobre estos últimos estados contables y específicamente, si sería posible efectuar una revisión limitada.

Respuesta

Dado el tipo de objetivo a satisfacer por los estados contables circunscripto a demostrar la situación de la empresa a una fecha distinta de la de cierre del ejercicio, es aceptable la realización de una revisión limitada de los estados contables, siguiendo las pautas establecidas en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas en sus partes III. B. 3 y III. C. 39 y 40.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1986

Gustavo Dreispel

José Urriza
Secretario Técnico

NO VIGENTE